



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

ACTA Nº 10 /2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Berta Zapater Vera

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

D. José María Andréu Ariño

D^a María José Griñón Pellicer.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Alejandro Meseguer Calvo

En Alcañiz, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 19,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

I PARTE.- RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente.

2.- APROBACIÓN PROYECTO OBRAS ORDINARIAS URBANIZACIÓN CAMINO “LA LAGUNA”.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras e Infraestructuras y conforme al mismo:

Visto el Proyecto de obras ordinarias de urbanización del vial en Camino “La Laguna”, presentado por las mercantiles Aranueve S.L, Promociones Rayman S.L.U. y Aguilar Punto S.L., que va a permitir urbanizar una porción importante del mencionado vial municipal, por tratarse de terrenos que son de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con las licencias urbanísticas que fueron concedidas en su día.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se sometió a información pública el citado documento por un plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 141 de fecha 27 de Julio de 2017, sin que en el plazo conferido al efecto se haya presentado ninguna alegación.

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto de obras ordinarias de urbanización del vial sito en Camino “La Laguna” presentado por Aranueve S.L., Promociones Rayman S.L.U. y Aguilar Punto S.L., para la urbanización de terrenos de cesión obligatoria y gratuita previstos en su ámbito.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, una vez aprobado el Proyecto por el Pleno, se someterá a la obtención de la correspondiente licencia urbanística, por lo que una vez concedida, podrán comenzar las obras.”

3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA OBRA SANEAMIENTO CAMPING MUNICIPAL “LA ESTANCA”.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras..

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Benavente que manifiesta que nos alegramos que el Ayuntamiento solicite ayuda para una instalación pública. Lleva diez años y no se ha solucionado. Nos alegramos que se pida. Que se tome nota de que cuando se proyecta una instalación debe preverse el agua y saneamiento. Pregunta si va a sumir coste hasta que se consiga. Pone el ejemplo de la Protectora de Animales y los problemas para suministrarse agua..

El Sr, Alcalde contesta que el camping tiene agua y saneamiento desde el principio. Cuando hay una convocatoria de ayudas se pide. Es una mejora. La Protectora la crearon Uds, ahora intentaremos mejorarla.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras e infraestructuras y conforme al mismo:

Vista la Orden DRS/1073/2017, de 19 de Julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua, que se publicó en el BOA de fecha 31 de Julio de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Visto el Proyecto Técnico que define las obras de red de saneamiento para la conexión del camping municipal de 2ª categoría “La Estanca” con la red municipal de Alcañiz, cuyo importe de ejecución alcanza la cantidad de 176.499,36 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el gran interés y necesidad imperiosa de que la instalación del camping municipal cuente con una red de saneamiento conectada con la red municipal, evitando así el vertido a un depósito estanco existente en la misma instalación, con el riesgo de fugas y desbordamientos por la escasa capacidad del mismo, consiguiendo de esta manera una solución técnica perfecta al problema de saneamiento que esta instalación viene sufriendo desde hace años.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar al Instituto Aragonés del Agua subvención por importe de 176.499,36 €, IVA incluido, para acometer las obras previstas en el Proyecto Técnico de red de saneamiento para la conexión del camping municipal de 2ª categoría “La Estanca”, con la red municipal de Alcañiz, redactado por la consultora EID S.L.

2.- Asumir el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la convocatoria de la subvención indicada.

3.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia, la firma de todos los documentos que sean precisos en orden a solicitar, aportar documentación, justificar el gasto, etc., de la subvención que es objeto de solicitud.”

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2017 SOBRE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN NÚM. 1 ANEXO DE INVERSIONES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. .

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

Ratificar de la aprobación, por Resolución de Alcaldía 1055/2017, del Expediente de Modificación de créditos número 13/2017 de generación de crédito con recursos ajenos y modificación del anexo de inversiones.”

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ EN APOYO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR SANITARIO DE ALCAÑIZ NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CENTROS DE DIFÍCIL COBERTURA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, ante la resolución del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros de Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura, quiere manifestar su absoluto apoyo al Equipo de Atención Primaria de Alcañiz.

A pesar de la enorme dificultad en captar profesionales en todo el Sector, únicamente se han considerado centros de difícil cobertura los centros de Cantavieja, Caspe, Maella, Mas de las Matas, Valderrobres y el Hospital de Alcañiz. El resto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Centros de Atención Primaria del Sector no han sido incluidos, entre los que se encuentra Alcañiz, pero también los centros de Andorra, Alcorisa, Calanda, Híjar, Muniesa y Calaceite.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz quiere manifestar lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz da su apoyo al Equipo de Atención Primaria de Alcañiz el cual pretende reunir a todos los coordinadores médicos del Sector para tomar medidas al respecto y mostrar su desacuerdo con que no todos los centros estén incluidos en la lista, ante la carencia de médicos en toda la Comunidad de Aragón y las jubilaciones a corto y largo plazo que se prevén.

II PARTE.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL

6. INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los siguientes asuntos:

- El 7 de septiembre a las 12 horas quedan invitados a la inauguración del Camping. Esta mañana ha habido una reunión para analizar condiciones higiénico sanitarias a la que ha asistido el Presidente de la Comarca y representantes de otras administraciones.

El Pleno queda enterado.

7. RESOLUCIONES ALCALDIA MES DE AGOSTO 2017.-

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de agosto y que abarcan los números 1016 a 1.148.

El Pleno queda enterado.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas se plantean los siguientes:

- El Sr. Galindo:
Pregunta por Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa a Cerrado de Don Juan. El Alcalde responde que la verán en Comisión.
Ruega se convoque a afectados de Puipinos para informarles.
Ruega que el Pleno convoque una gran concentración si a 30 de septiembre no han empezado las obras del Hospital. Los tubos y maquinarias no son obras del Hospital. El Sr. Alcalde informa que efectivamente las obras no han empezado.
- La Sra. Herrera pregunta por el desprendimiento del alero del Ayuntamiento y de las medidas adoptadas de cara a Moto GP y cómo está la situación. El Sr. Alcalde informa que el alero está en condiciones precarias y de la dificultad de la actuación por desprendimientos de madera. Se ha revisado y eliminado los problemas, más adelante habrá que actuar.
- La Sra. Milián pregunta cómo está el contrato del agua. El Sr. Alcalde informa que es un tema técnico, no político. Estamos a la espera de que los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

técnicos nos digan que están los pliegos, entonces se llevarán a Comisión. A medida que nos lleguen los documentos los iremos llevando.

- El Sr. Benavente pregunta si se va a hacer cargo el Ayuntamiento del coste de las obras del Camping. El Sr. Alcalde informa que en el pliego dice que el Ayuntamiento se hará cargo, si bien el Anexo se deja abierta la posibilidad de que en caso de no llegarse se acordó posponer las obras hasta después de Moto GP. Tiene abastecimiento y saneamiento. Cuando pase Moto GP se verá.

También pregunta por los gastos hasta que se hagan las obras quién se hace cargo. El Sr. Alcalde responde que lo que diga el Pliego. El Ayuntamiento ha hecho un primer vaciado del pozo.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y siete minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,